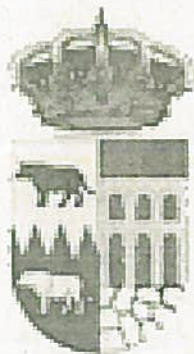


**AYUNTAMIENTO DE BUSTARVIEJO**

**COMUNIDAD DE MADRID**



**PRESUPUESTO GENERAL  
MEMORIA EXPLICATIVA  
EJERCICIO 2018**



## AYUNTAMIENTO DE BUSTARVIEJO (MADRID)

### PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2018 MEMORIA EXPLICATIVA

Con arreglo a lo previsto en el artículo 168 del RDL 2/2004, de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Alcalde eleva al Pleno el proyecto de Presupuesto para el año 2018, acompañado de la presente memoria, en la que se hacen las siguientes indicaciones:

#### 1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La **situación económica del Ayuntamiento va mejorando** sensiblemente por la reducción de la deuda, derivada del cumplimiento del plan de pago y de amortizaciones extraordinarias por valor de 380.000 €. Esto ha permitido que **no tengamos que continuar subiendo la cuota del Impuesto de Bienes Inmuebles.**

Durante los últimos años la **cautela** y la **ponderación** han sido los principios básicos sobre los que se han asentado los presupuestos municipales, y que han permitido sanear la situación económica, mantener el empleo, mejorar los servicios e innovar en lo social y lo ambiental.

Sin embargo las **limitaciones impuestas por la regla de gasto impiden desarrollar inversiones pese a disponer de recursos** (en el sentido de obras, puesto que los servicios que mejoran la vida de la gente son considerados inversiones por este equipo de gobierno). La regla de gasto impide presupuestar las obras necesarias pese a arrojar una diferencia entre gastos e ingresos de 275.000 euros aproximadamente. Será de nuevo necesario esperar a la liquidación de 2017 para poder dedicar parte del remanente a inversiones, y tener que gestionarlas en un plazo mucho menor.

El Ayuntamiento debe seguir preparándose para el **previsible incremento en el coste de algunos servicios** a corto y medio plazo derivado de la posible bajada de financiación externa por la Comunidad de Madrid (tratamiento de residuos, BESCAM, Casa de Niños), **así como al surgimiento de nuevas obligaciones** legales derivadas de la poca claridad del modelo competencial y de financiación de las entidades locales (como el plan de protección ante incendios forestales que tendremos que redactar en 2018).





## AYUNTAMIENTO DE BUSTARVIEJO (MADRID)

Por otra parte es prioritario **mantener, mejorar y consolidar los servicios básicos**. Para ello se creará una plaza de limpiador que trabajará los fines de semana y se garantiza el refuerzo en la casa de niños y en otros servicios.

Se continúa innovando en lo social y ambiental. A los proyectos iniciados en años anteriores (mediación, compostaje, campo de trabajo, escuela de las artes, pedibús, Casa del Arte, etc.), se añaden este año cinco más: **Proyecto 50/50 de Eficiencia Energética, Proyecto de Ayuda a Domicilio para Mayores, Proyecto de Consejo Local de Infancia y Adolescencia, un programa de subvenciones a entidades sociales contra la desigualdad infantil y un programa de subvención a una entidad social para el desarrollo de actividades culturales con mayores**

Además se garantiza que el patrimonio en suelo público urbanizable no se pierda y se pueda convertir durante 2018 ó 2019, mediante construcción o permuta, en vivienda de uso social.

En cuanto a lo formal, hemos reestructurado algunas partidas para que el presupuesto sea más fácil de entender. Además quisimos visibilizar el trabajo de limpieza de locales, pero la ley actual no nos permite crear un programa específico, por lo que sigue incluido en el programa de “otras infraestructuras”. Queda pendiente un paso de mayor complejidad: imputar a cada programa la parte correspondiente de limpieza, gestión, seguridad, mantenimientos, etc.

### 2. ESTADO DE INGRESOS

Se prevén 70.000 € más de ingresos en **Capítulo 1 (impuestos directos)**, en concepto de IBI de urbana, debido a la **mejora del trabajo de recaudación ordinaria y ejecutiva**. Esta cifra está calculada en función del índice de recaudación actual, no de los derechos que se prevén reconocer. De este modo se evitarán tensiones de tesorería.

Sobre **Capítulo 2 (impuestos indirectos)**, en 2017 se ha detectado una bajada en los ingresos por impuesto de obras y construcciones, por lo que en 2018 se presupuestan 17.000 euros menos que en 2017. La **prudencia** manda.

Respecto al **Capítulo 3 (tasas y precios públicos)**, las previsiones de ingresos por tasas y precios públicos se ajustan a las tendencias detectadas en lo que va de año, con una variación total mínima en este capítulo (20.000 euros menos sobre más de 500.000). Incluye una previsión de 90.000 € por cuotas de



## AYUNTAMIENTO DE BUSTARVIEJO (MADRID)

urbanización para acometer el alcantarillado de parte del barrio El Pornoso, en caso de que se consiga realizar la obra del colector (pendiente con cargo al PRISMA anterior).

Se prevé un incremento en los ingresos por participación en los tributos del Estado, un incremento por la subvención PIR para gastos corrientes y una bajada en subvención por BESCAM ajustada a los efectivos que tendremos. El **Capítulo 4 (transferencias de otras administraciones)** baja así en 40.000 €

El **Capítulo 5 (ingresos patrimoniales)** ajusta mejor la cuantía de aprovechamientos agrícolas y forestales, bajando 12.000 euros una vez descontado el 15% que se destina a una partida no presupuestaria destinada a mantenimiento de infraestructuras.

El **Capítulo 6 (ingresos por enajenación de inversiones)** se queda en 0, pues la intención es permutar parcelas por viviendas.

Y por último, el **Capítulo 7 (transferencias de capital)** prevé 15.000 euros para la redacción de proyectos del Plan de Inversión Regional (la misma cantidad que se prevé en gasto para ello).

### **3. ESTADO DE GASTOS POR PROGRAMAS**

Respecto a **Deuda**, baja en 10.000 € la partida de intereses y en 120.000 € la de amortización, debido a que en 2017 se amortizaron 380.000 anticipadamente. **Quedará la deuda a final de 2018** en un total de 362.000, lo que supone **menos de un tercio de la que había al empezar 2016** (año en que terminó la carencia previa y se empezó a pagar). Dada la actual legislación, ha sido necesario amortizar tanta deuda para poder estabilizar los impuestos y disponer de remanentes con los que poder hacer obras necesarias.

El programa de **Seguridad** aumenta su cuantía por la reincorporación de un cabo que estaba en comisión de servicios.

En **Ordenación del Tráfico y Estacionamiento** se incorpora una partida para reubicar la parada del autobús para mayor seguridad de las personas que lo utilizan.





## AYUNTAMIENTO DE BUSTARVIEJO (MADRID)

Respecto a **Asesoramiento Urbanístico**, se creará una plaza como personal funcionario a tiempo parcial, de manera que sin modificar el coste actual consolidemos y dotemos de mayor seguridad jurídica el servicio.

El programa de **Pavimentación de Vías Públicas** se reduce en 12.000 € (incluidos los 8.000 de reducción para redacción de proyectos PIR), **dados los avances realizados por las últimas subvenciones** y los que se harán próximamente con cargo al PIR.

Sobre **Alcantarillado**, se acometerá la obra de **Cuesta Eusebia con cargo a remanente**, por lo que no aparece el gasto en el presupuesto. Esta aparente incongruencia es consecuencia de las limitaciones derivadas de la regla de gasto, que nos impide invertir aunque dispongamos de los recursos.

Respecto a la **Recogida de Residuos**, se dota con 7.000 euros más para desarrollar un paso más el compostaje doméstico y atender mejor a las necesidades de control de la vegetación.

Por primera vez aparece una partida que refleja realmente el coste de la **Limpieza Viaria** (63.000), y además incorporamos a una persona que trabajará limpiando las calles los fines de semana.

El programa de **Cementerios** casi no varía en su cuantía, pero por seguridad se incorpora una partida para que las lápidas las mueva una empresa especializada en vez de nuestro personal.

El programa de **Alumbrado** también incorpora por primera vez el coste del electricista, y aumentamos ligeramente la partida de materiales, por lo que aparecen 32.000 euros más.

Se aumenta en 5000 la dotación para **Medio Ambiente**, de manera que el Consejo Sectorial disponga de fondos para realizar iniciativas y se pueda comenzar un proyecto de eficiencia energética participativo en el colegio.

En **Parques y Jardines** se aumenta sensiblemente la dotación (38.000 más), adquiriendo protagonismo este programa debido al estado actual de estos espacios comunes.

En **Asistencia Social Primaria** se dota por primera vez una partida para un proyecto de **ayuda a domicilio** a las personas mayores, y el Consejo Sectorial de **Igualdad** mantiene la dotación. El fondo de **emergencia** se reduce



## AYUNTAMIENTO DE BUSTARVIEJO (MADRID)

ligeramente para **diversificar**, en otros programas, los conceptos por los que podemos ayudar (se incluyen actividades deportivas, educativas y culturales además de las necesidades básicas). En total **aumenta en 10.000 euros**.

**Fomento del Empleo** aparece reducida porque se ha imputado a 2017 la parte proporcional (el proyecto empezó en noviembre de 2017).

Aumenta la partida de **Protección de Salubridad Pública** en 4.000 para ajustarlo a las necesidades reales (control de colonias felinas, análisis de aguas).

En **Administración General de Educación se mantiene igual**. Se dota a la **casa de niños de un refuerzo todo el año** (sujeto a la cantidad de niñas y niños matriculados y usuarios de comedor) y se diversifican las partidas relacionadas con obras, manteniendo la cantidad prácticamente igual. Seguimos asumiendo 30.000 euros de suministros que, pese a no ser competencia municipal sino autonómica, son imprescindibles y la Comunidad de Madrid no asume.

El **Funcionamiento de los Centros Docentes** no sufre cambios.

Respecto a los **Servicios Complementarios de Educación**, se dota una partida para montar y dinamizar un **Consejo de Participación Infantil y Juvenil**, suben ligeramente las partidas para apoyo escolar y becas de comedor y **se crean dos subvenciones** a entidades sociales para que la **infancia y adolescencia empobrecida** pueda acceder a actividades educativas, sociales y deportivas en **igualdad de condiciones** que el resto. En total **sube en 10.000 euros**.

Sobre **Administración General de Cultura**, se imputa aquí sólo al coordinador de cultura (otro personal se lleva a otros programas). Se crea una partida para **mantener el Destacamento Penal** como bien patrimonial.

El programa de **Bibliotecas** incluye por primera vez el sueldo del bibliotecario y se prevé su sustitución en vacaciones. Se prevé por primera vez una partida para mantener el edificio (5.000) y una partida para adquisición de fondos, ligada a una subvención.

En **Promoción Cultural** se actualizan al alza las previsiones de personal realmente empleado en la Escuela de Música. Se seguirá con atención el cumplimiento del plan de viabilidad diseñado, que ajusta gastos, ingresos y aportación municipal. Además se crea una partida para subvencionar, mediante





## AYUNTAMIENTO DE BUSTARVIEJO (MADRID)

convenio, actividades culturales que ATECO (la asociación que gestiona la residencia) realice. **Sube en 9.000.**

**Instalaciones de Ocupación del Tiempo Libre** sufre pocos cambios. Se dota una nueva partida para actividades organizadas o propuestas por el nuevo **Consejo Sectorial de Infancia y Juventud** (todos los consejos tienen 2.000). Por el momento no ha sido posible destinar dinero para el campo de trabajo (nuevo límite derivado de la regla de gasto).

Se aumenta ligeramente la dotación para **Fiestas** con el fin de adecuarla a los gastos reales que se vienen produciendo (4.000 euros más, quedando en 31.000 para Navidad, San Isidro y Patronales).

**Administración General de Deportes** incluye el personal temporal que antes estaba en otro programa. Se regularizará mediante un procedimiento público la plaza de coordinador deportivo, incluyendo entre sus funciones la impartición de clases.

**Promoción y Fomento del Deporte** incluye una partida para actividades con mayores, ligada a una subvención.

Sobre **Información y Promoción Turística** se dota una pequeña partida nueva para diseño e impresión de materiales, y se aumenta en 2000 otra para realizar actividades en verano y otras épocas. También se actualiza al coste real la partida de Feria del Campo. Las actividades organizadas desde la Fuente del Collado no aparecen en este presupuesto por el modelo de gestión.

En el programa **Otras Infraestructuras** se refleja una bajada, ya que el electricista aparece ahora en otro programa. Se prevé la compra de una máquina para el equipo de limpieza de locales y de un vehículo (usado) para el equipo de mantenimiento.

El gasto en **Órganos de Gobierno** no sufre cambios.

El programa de **Administración General** incluye un refuerzo en las oficinas durante el verano y una partida para llevar el despacho de recaudación al mismo local donde está la Oficina de Turismo (el local tendrá ambos usos). Crece significativamente la partida para trabajos técnicos, ya que tenemos que redactar un costoso plan de prevención ante incendios forestales.



## AYUNTAMIENTO DE BUSTARVIEJO (MADRID)

No cambian los programas de **Imprevistos** ni de **Gestión del Patrimonio** (lo que pagamos a la Comunidad de Madrid por los pastos).

### **4. INVERSIONES**

Las inversiones que aparecen en el presupuesto **se realizarán, casi todas ellas, con fondos propios, y ninguna con venta de suelo. Esto garantiza que no dependen de recursos externos y que no se pierde suelo público.**

**La regla de gasto impide dedicar los recursos que efectivamente tenemos a más inversiones,** lo que nos obliga a esperar a la liquidación del presupuesto de 2017 para poder acometer algunas que son imprescindibles, como los alcantarillados de Cuesta Eusebia y El Pornoso. También quedan en reserva mejoras en la cubierta de la biblioteca y en las antiguas escuelas, así como mejorar en parte el alumbrado de algunas calles de Fuente Milano.

Otras inversiones importantes se incorporarán al presupuesto cuando se pongan en marcha a través del PIR, si la Comunidad de Madrid las da de alta y las financia en 2018.

### **5. CONCLUSIÓN**

Dentro de las fuertes limitaciones legales (no tanto de recursos), se mantiene la prudencia, la innovación social y ambiental, el mantenimiento y la creación de empleo público, y la lucha contra la desigualdad.

### **6. TRAMITACIÓN**

Para el caso de que este presupuesto no pueda estar vigente para el 1 de enero de 2018, de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable, se entenderá automáticamente prorrogado el Presupuesto General del año anterior, en la fecha antes indicada. Cuando entre en vigor el de 2018, se retrotraerán al 1 de enero las consignaciones correspondientes.





## AYUNTAMIENTO DE BUSTARVIEJO (MADRID)

Por lo demás, en la tramitación se observarán los contenidos aplicables en la legislación vigente.

En Bustarviejo, a 11 de noviembre de 2018.

El Alcalde,

Fdo. Raúl San Juan López